INFORME TÉCNICO

Requisitos ambientales del Sistema de Gestión de Sostenibilidad Turística

Hasta la vigencia pasada el municipio venia implementando la norma técnica sectorial de turismo sostenible NTS-TS001:2014, la cual fue reemplazada por la Norma Técnica Colombina NTC 6725:2023, este cambio es un gran reto para todos los actores del sistema de gestión de sostenibilidad, ya que implica:

- Actualización integral de requisitos.
- Mayor alineación con estándares globales (GSTC).
- Enfoque más robusto en gestión del destino.
- Revisión para responder a retos emergentes del sector turístico

La NTC 6725 establece niveles de gestión, para que los destinos puedan avanzar poco a poco o de manera gradual en la implementación de la norma.

Nivel básico: 201 Requisitos
Nivel óptimo: 240 Requisitos

El municipio de Santa Rosa de Cabal, optó por iniciar en el nivel básico, sin embargo, aún en este nivel se presenta un incremento de requisitos en un 29 %, ya que pasa de 156 requisito de la anterior NTS a 201 requisitos, de los cuales 76 corresponden a requisito de sostenibilidad ambiental y 3 requisitos de mitigación adaptación al cambio climático, para un total de 79 requisitos a cargo de la Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal. Igualmente, la nueva norma, al tener estructura de alto nivel implica la articulación entre las diferentes secretarías y actores del sistema de gestión, aún cuando el requisito no esté a su cargo.

Por lo anterior, desde el último comité técnico de sostenibilidad de la vigencia 2025, se solicitó a todos los actores, que revisaran sus necesidades de recursos para dar cumplimiento a los requisitos de la nueva norma, y así asegurar el presupuesto requerido para la transición a la NTC 6725:2023.

En la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, se aseguró la contratación del enlace de sostenibilidad, quien tendrá a cargo garantizar el cumplimiento de los requisitos a cargo de dicha secretaría; igualmente se identifica la distribución de requisitos de sostenibilidad ambiental, en los alcances de diferentes contratistas de dicha secretaría para garantizar el cumplimiento de los mismos. Sin embargo no se logró asegurar el 100% de los perfiles sugeridos para esta secretaría entre ellos la contratación de un biólogo para

desarrollar los requisitos de conservación de la biodiversidad, avistamiento de fauna en vida silvestre y gestión de visitantes en sitios naturales.

La actualización de la norma no implica un cambio del 100% de los requisitos, ya que los componentes de la sostenibilidad continúan vigentes, sólo se hace mas exigente en la implementación de los mismos, por tanto, en este periodo se inicia con el levantamiento de la línea base de los requisitos ambientales, con el fin de identificar los insumos de la implementación anterior, que continúan vigente en esta transición.

En el periodo del informe se realizó la línea base de los requisitos en los cuales Empocabal tienen participación, con los siguientes resultados:

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.1 Conservación de la biodiversidad b) Realizar una lista de sitios y activos del patrimonio natural, identificando el tipo de protección y estado de conservación, en caso de que los tuviera. a	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal cuenta con un inventario de arbolado y zonas verdes que ha sido levantada con el aliado contratado para el mantenimiento de estas áreas, con el fin de garantizar el control de esta operación.	El inventario Empocabal, no corresponde al inventario de sitios y activos de patrimonio natural; podría ser un insumo para el mismo, pero no debe limitarse a este
Conclusión: La SMADRBA debe liderar esta actividad, articulando esfuerzos con Empocabal, y la Secretaría de turismo, cultura y competitividad, para la identificación de los sitios y activos de patrimonio natural, y con CARDER para identificar el tipo de protección y estado de conservación. Se registra un estado sin iniciar para este requisito, ya que actualmente no se cuenta con un listado de sitios y activos del patrimonio natural, y por tanto no se cumplen con los demás criterios del requisito.	
Estado: Sin iniciar	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.3 Bienestar Animal i) Contar con un protocolo de respuesta para la atención de animales lastimados, enfermos o accidentados y de buenas prácticas de bienestar animal. Los protocolos deben definir los responsables, equipos, instalaciones, condiciones de trabajo y salud	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Cuando se han presentado casos de animales muertos en vías públicas, Empocabal realiza su recolección y entrega a la SMADRBA para su disposición final, sin embargo, estas responsabilidades no son encuentra documentadas, al igual	Documentar el protocolo y procedimiento para la atención de animales lastimados, enfermos o accidentales, e

que los demás criterios del requisito (Equipos, instalaciones, condiciones de trabajo y salud	incluir los casos de muertes den vías públicas.
Conclusión: Se registra un estado sin iniciar para este requisito, ya que actualmente no se cuenta con un protocolo establecido, que considera la actividad que ha apoya Empocabal (Recolección de cadáver en vías o áreas públicas)	
Estado: Sin iniciar	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.1 Uso eficiente de la energía a) Promover el uso eficiente de la energía entre los visitantes, así como entre la población local.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal incluye dentro de su programa de gestión social y comunicaciones, la promoción del uso eficiente de la energía entre la población local, ya que en su misionalidad se encuentra el alumbrado público del municipio	N/A, continuar con las actividades
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que desde Empocabal se abarca parte de los criterios del requisitos, quedando por cubrir las actividades de promoción entre los visitante, la cual estaría a cargo de la secretaría de turismos, cultura y competitividad, en articulación con la SMADRBA.	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.2 Conservación y uso eficiente del agua a) Adelantar acciones para no poner en riesgo el consumo de agua de uso residencial, ni el agua necesaria para los ecosistemas protegidos, los cultivos y las poblaciones locales, frente al uso turístico.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal garantiza abastecimiento de agua para uso residencial y de poblaciones locales, con seguimiento caudal concesionado frente al caudal consumido, y la calidad con los monitoreos periódicos de la calidad de agua	N/A
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que desde Empocabal se abarca parte de los criterios del requisito, quedando por cubrir el consumo de agua para ecosistemas protegidos, y los cultivos	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal
5.5.2 Conservación y uso eficiente del agua

e) Diseñar e implementar una estrategia de divulgación sobre los mecanismos de uso eficiente y ahorro de agua, dirigida a la población local y los visitantes.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal incluye dentro de su programa de gestión social y comunicaciones, la divulgación sobre mecanismos de uso eficiente y ahorro de agua, dirigida a la población local	N/A, continuar con las actividades
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que desde Empocabal se abarca parte de los criterios del requisito, quedando por cubrir la divulgación a los visitantes, y la documentación de la estrategia, la cual estaría a cargo de la SMADRBA en articulación con la secretaría de turismo, cultura y competitividad, y comunicaciones	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.3 Calidad del agua a) Realizar seguimiento a la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo y divulgar los resultados.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal publica mensualmente los reportes IRCA de agua para consumo humano, en su página web	N/A, continuar con las actividades
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que desde Empocabal se abarca parte de los criterios del requisito, quedando por cubrir las acciones relativas al agua de uso recreativo, la cual estaría a cargo de la SMADRBA en articulación con la sanidad departamental y comunicaciones	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.3 Calidad del agua d) Gestionar acciones para mejorar la calidad del agua cuando esta no sea apta para consumo, la recreación y los fines ecológicos.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal realiza monitoreos de laboratorio en Planta y reportes IRCA. Y para esta vigencia cuenta con proyecto de mejoramiento en capacidad instalada e inversión tecnológica (Proyecto con gobernación, cambio de filtros y válvulas).	
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que desde Empocabal se abarca parte de los criterios del requisito, quedando por cubrir las acciones relativas al agua de uso recreativo, la cual estaría a cargo de la SMADRBA en articulación con la sanidad departamental y comunicaciones	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.4 Aguas residuales a) Divulgar las regulaciones sobre vertimientos a los prestadores de servicio turístico, de acuerdo con las disposiciones de la autoridad ambiental competente o quien haga sus veces.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
No se han realizado acciones para este requisito	SMADRBA debe articular con Empocabal para el cumplimiento del requisito
Conclusión: Se registra un estado sin iniciar ya que no se cuenta con ninguna evidencia de cumplimiento	
Estado: Sin iniciar	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.4 Aguas residuales e) Gestionar acciones para mejorar el tratamiento de las aguas residuales.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Se cuenta con plan de saneamiento y manejo de vertimientos aprobado por resolución CARDER 1667 de 2023, al cual se le realiza seguimiento periódico	
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que desde Empocabal se abarca parte de los criterios de los requisitos, quedando por cubrir las acciones realizadas por los satélites	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.5 Residuos sólidos b) Adelantar acciones para promover el manejo integral de residuos en general, así como de residuos especiales y peligrosos, y el manejo de desperdicio de alimentos, para su minimización, reutilización, separación, reciclaje y disposición adecuada, según aplique.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal gestionar los residuos ordinarios y voluminosos, y actualmente opera la compostera para la cual a través del acuerdo municipal 012 de 2025 del 24 de octubre de 2025, Vigencia futura de 2 meses, artículo 3, Compostera hasta 16 de marzo de 2026. Compostera a cargo de Biomundo orgánico, contratado por Empocabal. 17 días para contratar con Licitación	Reportar la alerta no incumplimiento del requisito

Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que desde Empocabal se abarca parte de los criterios de los requisitos, quedando por cubrir el manejo integral de residuos peligrosos. Y adicionalmente por el riesgo de incumplimiento en la continuidad de operación de la compostera.
Estado: En proceso

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.5 Residuos sólidos c) Realizar campañas para disminuir o eliminar la utilización de artículos desechables de un solo uso, especialmente el poliestireno expandido y el plástico.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal en el año pasado diseñó un afiche con esta campaña, que fue entregado a los comerciantes del área certificada, y aún se encuentra visible en algunos establecimientos	
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que se debe documentar la campaña y articular entre los diferentes actores (Secretaría de turismo, SMADRBA, Empocabal)	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.5 Residuos sólidos d) Adelantar acciones para mantener limpios los espacios públicos..	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
La limpieza de espacios públicos está a cargo de Empocabal, y sobre esta operación cuenta con de optimización, ampliación de coberturas, realiza control satelital, identificación puntos críticos.	Identificar los infractores recurrentes y realizar intervención desde la SMADRBA
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que si bien se realizan las acciones de limpieza, estas son correctivas e insuficientes, ya que no se ha intervenido de manera satisfactoria con acciones que cambien el comportamiento de infractores en puntos críticos	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal

5.5.5 Residuos sólidos e) Gestionar, cuando sea necesario, contenedores (canecas o botes de basura) adecuados, para la separación de residuos en la fuente, en los espacios públicos.	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal cuenta con inventario de cestas públicas, pero estas no son para separación en la fuente.	Articular con Empocabal para identificar los espacios públicos donde sea necesario la instalación de recipientes para la separación en la fuente.
Conclusión: Se registra un estado sin iniciar, ya que las cestas públicas de Empocabal no tienen el propósito de realizar separación en la fuente.	
Estado: Sin iniciar	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.5 Residuos sólidos g) Informar a los prestadores de servicio turístico sobre las regulaciones o directrices para el manejo integral de residuos peligrosos, así como sobre los gestores autorizados disponibles para la disposición de tales residuos	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal publica el listado de gestores autorizados en su página	
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que Empocabal solo aborda parte de los criterios establecidos en el requisito, quedando pendiente la información de regulaciones o directrices a los prestadores de servicios turísticos	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.5 Residuos sólidos i)Adelantar acciones para evitar que las actividades turísticas pongan en riesgo el suministro del servicio básico de saneamiento a las poblaciones residente	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal cuenta con Plan de contingencia general y para cada eventos y temporadas	
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que se debe garantizar los planes de contingencia para la vigencia actual	
Estado: En proceso	

5. SOSTENIBLIDAD AMBIENTAL	
RESPONSABLE: Secretaría de Medio Ambiental, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, con apoyo de Empocabal	
5.5.5 Residuos sólidos j) Implementar programas de gestión de residuos en oficinas e instalaciones públicas	
Avances / Hallazgos	**Recomendaciones**
Empocabal su programa de gestión de residuos	
Conclusión: Se registra un estado en proceso, ya que se falta verificar la existencias del programa en las demás oficina e instalaciones públicas.	
Estado: En proceso	

Recomendaciones:

- Garantizar el abordaje de los requisitos de conservación de la biodiversidad, avistamiento de fauna en vida silvestre y gestión de visitantes en sitios naturales, a través de la articulación con otras entidades e institución que cuenten con el perfil requerido (Biólogo), como CARDER y/o Universidades, y dar prioridad a dichas gestiones, con el fin de establecer medidas correctivas oportunas en caso de ser necesario.
- Incrementar recursos para fortalecimiento de las estrategias de residuos aprovechables.

Alerta de incumplimiento:

Se genera una alerta de incumplimiento por falta de recursos suficientes la operación de la compostera municipal, ya que la vigencia futura adelantada en el año pasado, sólo garantiza su operación hasta el 16 de marzo de 2026, debiendo buscar otras opciones viables de contratación de manera prioritaria, y/o la justificación técnica para no haber garantizado la continuidad en su operación.

Alejandra Nieto Franco
Profesional de apoyo para el sistema de gestión de sostenibilidad turística
Contratista – CPS 176 DE 2026